



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DISTRITOS MUNICIPALES G.A.M.I.

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RÍO DE LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSE DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUBALCALDÍA DE
LAMBATE-ILLIMANI
DISTRITO N° 9

RESUMEN EJECUTIVO INFORME DEL AUDITOR INTERNO GAMI/UA/INF N° 03/2022

La Paz, 25 de febrero de 2022

Señor:

Bernardo Mamani Leva

ALCALDE MUNICIPAL

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

Presente. -

Honorable Alcalde:

En cumplimiento a los artículos 15° y 27°, inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales, hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del "Gobierno Autónomo Municipal de Irupana", al 31 de diciembre de 2021.

En nuestra opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2021, los resultados de sus operaciones, los cambios en la situación financiera y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos, por el año que terminó en esa fecha de acuerdo con la Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, aprobadas con Resolución Suprema No. 222957, del 4 de marzo de 2005, su modificación con Resolución Suprema No. 227121, del 31 de enero de 2007; y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, aprobadas con Resolución Suprema No. 225558, del 1 de diciembre de 2005.

LSVM/
c.c.: Arch UAI



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GAMI/UAI/INF N° 02/2022

**DISTRITOS
MUNICIPALES
G.A.M.I.**

**CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1**

**CENTRAL
RÍO DE LA BANDA
DISTRITO N° 2**

**CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3**

**CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4**

**CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5**

**CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6**

**CENTRAL
SAN JOSE DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7**

**CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8**

**SUBALCALDÍA DE
LAMBATE-ILLIMANI
DISTRITO N° 9**



OPINIÓN DEL AUDITOR INTERNO

La Paz, 25 de febrero de 2022

Señor: Bernardo Mamani Leva
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA
Presente.-

De nuestra consideración:

1. En cumplimiento de los artículos 15° y 27° inciso e) de la Ley N° 1178 hemos examinado la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana GAMI, correspondientes al 31 de diciembre de 2021, que a continuación se detallan:

- ✓ Balance General.
- ✓ Balance General Comparativo.
- ✓ Estado de Recurso y Gastos Corrientes Comparativo.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo Comparativo.
- ✓ Estado de Variaciones del Patrimonio Neto.
- ✓ Estado de Variaciones del Patrimonio Neto Comparativo.
- ✓ Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento.
- ✓ Cuenta Ahorro Inversión y Financiamiento Comparativo.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.
- ✓ Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos.
- ✓ Libro Diario.
- ✓ Libro Mayor.
- ✓ Libro de Inventarios y Balances.
- ✓ Otros registros auxiliares.
- ✓ Notas a los Estados Financieros que forman parte integral de los mismos.

La preparación de los Estados Financieros es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una Opinión sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros en base al examen realizado, del cual se tiene:

2. Excepto por lo que se describe en los párrafos 3, 4 y 5, hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental, estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Registros y Estados Financieros estén libres de errores o irregularidades importantes. La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Registros y Estados Financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Máxima Autoridad Ejecutiva, así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, se ha



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GAMI/UAI/INF N° 02/2022

DISTRITOS MUNICIPALES G.A.M.I.

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RÍO DE LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSE DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

SUBALCALDÍA DE
LAMBATE-ILLMANI
DISTRITO N° 9



considerado la aplicación de la Resolución Ministerial N° 704/89 de 22 de junio de 1989; Reglamento para la Elaboración, Presentación y Ejecución de los Presupuestos del Sector Público, emitida por el ex Ministerio de Finanzas, actual Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y la Resolución Suprema N° 225558/05 de 1° de diciembre de 2005; que aprueba las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

- De la revisión del "Activo Exigible" a corto plazo al 31 de diciembre de 2021, y análisis efectuado a los saldos a Nivel Auxiliares Contables SIGEP, se verificó que las Cuentas por Cobrar a Corto Plazo corresponde a reclasificaciones de fondos en Avance, Fondo Rotativo y un determinado número de deudores, cuyos saldos se arrastran desde gestiones anteriores, con relación del saldo al 31 de diciembre de 2020 de Bs.2.458.730,61.- en la gestión 2021 se mantiene el saldo de Bs.2.458.730,61.- y representa el 16.83% del Activo Corriente, y que durante la gestión 2021 no se tomaron las acciones administrativas y legales respectivas para regularizar y/o descargar al cierre de la gestión 2021. La cuenta se mantiene en Bs. 2.458.730,61.
- La cuenta "Anticipos a Corto Plazo" al 31 de diciembre de 2020 refleja un saldo de Bs5.547.826,91.- correspondiente a la entrega de recursos a contratistas, proveedores y otros pendientes de regularización. Al respecto, al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta incremento a Bs5.702.358,91.-, dicho saldo representa el 39,04% del Activo Corriente y es acumulativo desde gestiones anteriores sobre los cuales no se tomaron acciones administrativas de conciliación que respalde la exposición. Para el cual no cuenta con información suficiente sobre su origen y evolución.
- El rubro activo fijo al 31 de diciembre de 2020, refleja en el Balance Bs144.915.610,23.-, al respecto la cuenta "Edificios" expresa un saldo Bs75.328.795,29 que representa el 61% del total del activo, al respecto al 31 de diciembre de 2021 el saldo de la cuenta "Edificios" incrementó el saldo a Bs87.016.691,82.-, el incremento se dio por la activación de tres proyectos concluidos, representando así el 71% del total del activo de los cuales el 16% de las propiedades con que cuenta el Municipio de Irupana adjuntan registro de derecho propietario y el 84% no cuenta con registro de propiedad, por lo tanto, el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana no realizó las acciones correspondientes para el saneamiento de derecho propietario de las propiedades restantes.
- En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo 3, 4 y 5, los Registros y Estados Financieros antes mencionados presentan información confiable en todo aspecto significativo de la situación patrimonial y financiera de la entidad, los Resultados de sus Operaciones, los Flujos de Efectivo, la Evolución del Patrimonio Neto, la Ejecución Presupuestaria de Recursos, la Ejecución Presupuestaria de Gastos y los Cambios en la Cuenta Ahorro - Inversión - Financiamiento de la entidad al 31 de diciembre de 2021, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.

Como resultado de la evaluación de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Irupana al 31 de diciembre del 2021, se emitió el informe de control interno emergente de la misma, donde se



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE IRUPANA

PROVINCIA SUD YUNGAS DEPARTAMENTO DE LA PAZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



GAMI/UAI/INF N° 02/2022

DISTRITOS MUNICIPALES G.A.M.I.

CIUDAD DE
IRUPANA
DISTRITO N° 1

CENTRAL
RÍO DE LA BANDA
DISTRITO N° 2

CENTRAL
LA PLAZUELA
DISTRITO N° 3

CENTRAL
SANTA ANA
DISTRITO N° 4

CENTRAL
CHICALOMA
DISTRITO N° 5

CENTRAL
EXALTACIÓN
DE LAZA
DISTRITO N° 6

CENTRAL
SAN JOSE DE
LLOJETA
DISTRITO N° 7

CENTRAL
NUEVA ALIANZA
DISTRITO N° 8

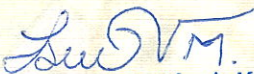
SUBALCALDÍA DE
LAMBATE-ILLIMANI
DISTRITO N° 9

identificaron observaciones de control interno, presentando recomendaciones sobre diversos aspectos técnicos respecto al tratamiento de saldos contables, procedimientos administrativo-contables y sistema de control interno vigentes en el Gobierno Autónomo Municipal de Irupana, los cuales hemos considerado necesario informar para su posterior adopción, toda vez que las mismas contribuirán, a través del perfeccionamiento de los procedimientos existentes a fortalecer el control interno en la generación de información útil y oportuna, donde en su parte conclusiva mencionamos que los controles implementados por el GAMI, proporciona una seguridad confiable para el logro de los objetivos relacionados a la emisión de los Estados Financieros. Por otra parte, hemos verificados que los estados financieros a la fecha del examen no han sido notariados oportunamente y llevados en sus aspectos formales de conformidad con las normas legales.

Nuestro examen ha sido realizado en ejercicio de la función de auditores internos de la entidad y como resultado del mismo emitimos este informe para uso exclusivo de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Entidad, la Contraloría General del Estado y la Dirección General de Contabilidad Fiscal del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Es todo cuanto se informa en cumplimiento a la normativa vigente y para fines consiguientes.

Atentamente.


Lic. CPA. Leslie S. Valencia M.
JEFE DE UNIDAD AUDITORÍA INTERNA
REG. PROF. CAUB - 25039 CAULP - 9183
Gobierno Autónomo Municipal de Irupana
Sud - Yungas

LSVM/
G.C.Arch. U.A.I.